



RESOLUCION N° 355 - 87

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 JUL. 1987

Expte. N° 009/87

VISTO:

Este expediente por el cual la Srta. Antonia Amelia Vargas solicita con fecha 7 de Enero último el pago de la subrogancia entre su cargo de auxiliar administrativa del Departamento de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, categoría 16, y la correspondiente a la función de Jefe de dicha dependencia, categoría 20; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente viene cumpliendo esa jefatura desde el 27 de Octubre de 1986, por enfermedad de largo tratamiento de la titular del cargo, según lo hace constar la Dirección de Coordinación Administrativa, de la que depende el referido Departamento;

Que el pedido interpuesto se encuentra contemplado en el régimen de reemplazos transitorios previstos por el Decreto N° 1.102/81;

Que dicho Decreto autoriza, entre otros, a los titulares de los organismos descentralizados a cubrir los cargos de Jefaturas o / Subjefaturas de Unidades Orgánicas a nivel no inferior a Departamento o equivalente, por ausencia temporaria de sus titulares; disponiendo asimismo que el reemplazante tendrá derecho a percibir, durante su interinato, una retribución adicional que será igual a la diferencia existente entre el importe de la asignación de la categoría y adicionales particulares del agente y el que le correspondería por el cargo que ejerce en calidad de reemplazante;

Que la recurrente recién a partir del 16 de Febrero del corriente año viene cumpliendo con el horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, que el cargo de Jefe de Mesa General de Entradas y Salidas exige, según lo informado por Dirección General de Personal a Fs. 4 vuelta;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo informado y solicitado a Fs. 5 por Dirección de Coordinación Administrativa, como asimismo lo aconsejado por Secretaría General,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que la Srta. Antonia Amelia VARGAS, auxiliar administrativa de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, categoría 16, viene atendiendo la jefatura de esa dependencia desde el 27 de Octubre de 1986 y hasta el 15 de Febrero de 1987, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, en reemplazo de la titular del cargo quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento.

ARTICULO 2°.- Reconocer de legítimo abono las funciones desempeñadas por la Srta. Antonia Amelia VARGAS, auxiliar administrativa del Departamento de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, categoría 16, como Jefe de esa dependencia, categoría 20, desde el 16 de Febrero al 30 de Junio de 1987, con el cumplimiento de 40 horas semanales de labor en reemplazo

//..





Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 009/87

de la titular del cargo, Sra. Nelly YARADE de BALDOVINO, quien se encuentra en uso de licencia por largo tratamiento de salud, autorizándose el pago de las diferencias correspondientes.

ARTICULO 3°.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Srta. Antonia Amelia VARGAS, de la diferencia de haberes existentes entre la de auxiliar administrativa categoría 16 y el de Jefe del Departamento de Mesa / General de Entradas, Salidas y Archivo, categoría 20, que desempeña en forma transitoria, a partir del 1 de Julio en curso y hasta el reintegro de la titular del cargo a sus funciones, con el cumplimiento de 40 horas semanales de labor, en concordancia con lo establecido por el Decreto N° 1.102/81, relacionado con el régimen de reemplazos transitorios.

ARTICULO 4°.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 355 - 87